

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.

El artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que en caso de ausencia o enfermedad del titular de la Delegación del Gobierno, será sustituido por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

En virtud del precepto antes citado y estando prevista la ausencia del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz,

R E S U E L V O

Designar como suplente del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, a la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, durante el período comprendido entre los días 5 a 15 de agosto de 2013, ambos inclusive.

Cádiz, 15 de julio de 2013.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.